



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA TÉCNICA OPERATIVA

### ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 10 días del mes de agosto del año 2022, siendo las 10:00 hs, se reúne la Comisión de Pre adjudicación designada mediante Artículo 5° de la Resolución Secretaría General, Legal y Técnica N° 162/22, integrada por los agentes Leonardo Rubén García, Legajo N° 22849141/00, Director General de Operaciones, Ángel Vicente Romero, Legajo N° 10152550/00 Director Provincial de Asuntos Aeroportuarios y Marcos Daniel Díaz, Legajo N° 28495573/00 Secretario Técnico Operativo, todos dependientes de la Secretaría General, Legal y Técnica; a los efectos de analizar la única oferta recibida en la Licitación Publica N° 02/2022 RAF 125, tramitada a través de Expediente N° SGLT-18013-E-2022

Analizadas que fueran las actuaciones se verifica:

Que a orden N° 3 se encuentra Nota de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales donde se informa que no es posible brindar la cobertura solicitada del servicio médico y ambulancias del Aeropuerto Malvinas Argentinas y además solicita que al momento de la contratación para brindar dicha cobertura se tenga en cuenta que el mismo posea un convenio con un centro de atención sanitaria de tercer nivel, dado la escases de camas de internación en el hospital Regional de Ushuaia, producto del ígneo ocurrido el 07/07/2021.

Que a orden N° 4 obra informe de la Sra. Ministra de Salud, compartiendo el criterio con lo expuesto con el Secretario de Gestión de Redes Asistenciales.

Que a orden N° 18 obra Nota N° 121/2022, letra: D.G.A. y D.- D.P.A.A., suscripta por el Sr. Director Provincial de Asuntos Aeroportuarios, exponiendo los motivos que fundamentan la contratación.

Que a orden N° 20 se cuenta con el autorizado por parte del Sr. Secretario General, Legal y Técnico.

Que visto el Expediente ANAC N° 0020423/2015 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL resolución N° 862/2015 a orden N° 22, se solicitó la regularización del Servicio Médico, mediante ACTA DE ACUERDO PARA APOYO EN CASO DE EMERGENCIA.

Que a orden N° 30 se cuenta con la reserva presupuestaria correspondiente.

Que a orden N° 39 consta Resolución de la Secretaría General, Legal y Técnica N° 167/2022 que autoriza el llamado a Licitación Pública N° 02/2022 RAF 125.

Que a orden 55 obra circular modificatoria número 021/22.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA TÉCNICA OPERATIVA

Que a orden N° 68 a N° 76 obra oferta presentada por el proveedor Emergencias Médicas Fueguinas S.A. por un importe total de \$ 184.137.350,00.

Que a orden N° 84 obra nota del Secretario General, Legal y Técnico solicitando al Ministerio de Salud, informar si cuenta con capacidad técnica y operativa para prestar el servicio requerido mediante Resolución ANAC N° 0862/15, ello en virtud de lo manifestado a documento n° 3 y convenio que obra a suscripto a orden N° 75.

Y, por último a Orden 85, obra nota N° 755/2022 letra M.S. suscripta por la Sra. Ministra de Salud comunicando que actualmente ese Ministerio cuenta con la capacidad técnica y operativa vinculado a lo indicado a Resolución ANAC 0862/15.

#### Análisis de la Oferta

Que habiéndose presentado una única oferta por parte de la empresa Emergencias Médicas Fueguinas S.A., se advierte que la misma se ajustaría técnica y económicamente a lo requerido en el pliego de bases y condiciones.

Que independientemente de lo mencionado en el párrafo precedente, habiendo esta comisión evaluadora, tomado conocimiento de la Nota obrante a orden 85 entiende que no sería necesario llevar adelante la presente contratación y por ende, recomienda dejar sin efecto el llamado a licitación.

  
Marcos D. Díaz  
Secretario Técnico Operativo  
Secretaría General, Legal y Técnica  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Leonardo Rubén García  
Director General de Operaciones  
A.T.U.M.A.

  
ANGEL V. ROMERO  
Director Provincial  
de Asuntos Aeroportuarios

